CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Número IERLADP-RC-S-08 del 09 de octubre 2025

Entre los suscritos: **FAIBER CORTES SANCHEZ**, identificado con C.C. No. 82.392.718 de Fusagasugá (Cund.), en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **Institución Educativa Rural Luis Antonio Duque Peña** con NIT. No. 808.003.282-5, nombrado y posesionado debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte;y por la otra, **DERLY VIVIANA ARCE NIÑO** identificado con NIT. No. 1.110.451.909-4, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la necesidad a satisfacer por parte de la **INSTITUCIÓN** es:

Bienestar: Para el desempeño óptimo de las funciones propias administrativas y académicas, en aras del cumplimiento de los fines misionales de la INSTITUCION EDUCATIVA y un adecuado ambiente educativo, se requiere mitigar daños y arreglos recurrentes de las instalaciones educativas, por esta razón, la adquisición de material de ferretería para la institución educativa.

Productividad: Con el material de ferretería se permite garantizar el mantenimiento adecuado de la IE, ello permite que la IE aumente el desempeño de las actividades administrativas y académicas que se realizan dentro de cada sede educativa, ya que ambientes de trabajos adecuados generan seguridad y comodidad, factores importantes al momento de llevar a cabo las labores cotidianas en la IE.

II. Que la **CONTRATISTA** fue seleccionada mediante la modalidad de Régimen de Contratación Inferior a 20 SMMLV la cual procede para la celebración del presente contrato.

III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientescláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otrostérminos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definicióncontenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con el significadoestablecido en los estudios del sector, estudios previos y las condiciones para contratar. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
INSTITUCIÓN	Es **Institución Educativa Rural Luis Antonio Duque Peña**
CONTRATISTA	Es **DERLY VIVIANA ARCE NIÑO**

Cláusula 2 - Objeto del contrato

El objeto del Contrato es: ADQUISICION POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, PARA MITIGAR DAÑOS Y MANTENIMIENTOS RECURRENTES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA DEL MUNICIPIO DE GIRADOT CUNDINAMARCA.

Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS $ 6.997.669 M/CTE. INCLUYE IVA.**

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, a saber:

Rubro - Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
7-2	Adquisición de bienes: Compes Gratuidad	$ 7.775.500	CDP – 2025:0012	18/09/2025
	TOTAL	**$ 7.775.500**		

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a la apropiación presupuestal.

La **INSTITUCIÓN** pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA** en TRES (3) pagos, así:

El Primer pago equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se efectuará a los Veinte (20) días calendario contados a partir del inicio de la ejecución, de conformidad con las necesidades de la institución educativa; el segundo pago: correspondiente al Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, que se realizará a los Veinte (20) días siguiente al primer pago, también conforme a las necesidades de la institución educativa y un último pago equivalente al Cuarenta por ciento (40%) restante, el cual se efectuará a los Veinte (20) días siguiente posterior al segundo pago, previa acta de recibo de los bienes de estos a satisfacción e informe por la supervisión junto con los demás soportes de ley.

El pago se tramitará a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

Cláusula 4 - Declaraciones de la CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

4.1. Conoce y acepta todos y cada uno de los documentos que sustentaron el proceso deselección.
4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos delproceso.
4.3. Tiene capacidad para suscribir el presente Contrato.
4.4. Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de

inhabilidad o incompatibilidad.

4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad socialintegral.

4.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4.7. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual,así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos delos niños.

Cláusula 5 - Plazo

SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Cláusula 6 - Derechos de la CONTRATISTA

6.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

7.1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la invitación pública y propuesta técnico-económica presentada.
7.2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
7.3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
7.4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
7.5. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7.6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Cláusula 8 - Derechos particulares de la INSTITUCIÓN

Además de los derechos que le corresponden a la **INSTITUCIÓN**, estará facultada a ejercerlos siguientes derechos:

8.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otroderecho consagrado en favor de la **INSTITUCIÓN** en calidad de Entidad Pública.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la INSTITUCIÓN

9.1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisora designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
9.2. Solicitar y recibir información de la CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
9.3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

Cláusula 10 – Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministradatiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Propiedad intelectual

La **CONTRATISTA** garantiza a la **INSTITUCIÓN** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedadintelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Cláusula 12 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de la **CONTRATISTA** derivado del presente contrato, la INSTITUCIÓN puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas y/o sanciones a que haya lugar.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligacionesdel presente contrato, la **CONTRATISTA** debe pagar a la **INSTITUCIÓN**, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Cláusula 14 - Sobre la Póliza Única de Cumplimiento

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparosque deben solicitarse al **CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total, del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Cláusula 15 - Independencia de la CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** es una persona independiente de la **INSTITUCIÓN**, en consecuencia, su accionar se circunscribe a las obligaciones y objeto del contrato, sin que esto derive relación laboral alguna.

Cláusula 16 - Cesión

La **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechosderivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**.

Si la **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el **INSTITUCIÓN** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, la **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la **INSTITUCIÓN** de esta.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN** exigirá al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula15 del presente contrato. Si la **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la **INSTITUCIÓN** puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Indemnidad

La **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuacioneshasta por el monto del daño o perjuicio causado.

La **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a sucargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre la **CONTRATISTA** y la **INSTITUCIÓN** conocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así comode cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisiónde las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábilesa partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

LA INSTITUCIÓN	LA CONTRATISTA
Institución Educativa Rural Luis Antonio Duque Peña Nombre: Faiber Cortes Sánchez Cargo: Rector y Ordenador del Gasto Dirección: Km 7 Vía Tocaima, Girardot - Cundinamarca. Correo electrónico: ieduquepena@gmail.com	Nombre: DERLY VIVIANA ARCE NIÑO Cargo: Contratista Dirección: Carrera 8 No. 24-10 B/ Santander, Girardot, Cundinamarca. Celular: 3125480620, 3214654501 Correo electrónico: derlyviviana23@gmail.com

Cláusula 21 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la **CONTRATISTA** a favor de la **INSTITUCIÓN** estará a cargo del siguiente funcionario o quien haga sus veces.

Nombre del supervisor:	Jairo Esteban Zambrano Vizcaya
C.C.:	1.069.740.168
Cargo:	Docente

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudio del sector, estudio previo, Invitación Pública, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y Legalización

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma entendiéndose como aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II por parte del Ordenador de Gasto – Rector y Contratista.

La legalización se genera con:

- Póliza Única de Cumplimiento allegada por la **CONTRATISTA** previamente aprobadapor la **INSTITUCIÓN**.
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Sede principal Institución Educativa Rural Luis Antonio Duque Peña. Km7 Vía Tocaima en el Municipio

de Girardot – Cundinamarca.

Cláusula 25 - Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza deeste contrato, estará sujeto a liquidación previo vencimiento del plazo de ejecución, dentrode un término no superior a 1 mes.

Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Octubre - 2025
El arriba firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				